

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 007

FECHA: *Lunes 14 de marzo de 2005*

HORA: *5:30 p.m.*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES:

- Dr. Rafael López Hoyos**
Gobernador (E)
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Representante de la Ministra de Educación
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante de los Ex rectores
- Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez**
Representante del Sector Productivo
- Lic. Ramiro de Jesús Orozco Duque**
Representante de los Egresados
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los Profesores
- Prof. Gustavo Giraldo García**
Representante de las Directivas Académicas
- Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa**
Representante de los Estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria General

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN DE LA ESCALA SALARIAL DEL ORDEN NACIONAL PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir

2. ADOPCIÓN DE LA ESCALA SALARIAL DEL ORDEN NACIONAL PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

El Representante de los Estudiantes propuso que antes de iniciar con este punto, se concediera unos minutos con el fin de escuchar a varios representantes del Sindicato de Trabajadores Universitarios de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

Colombia (SINTRAUNICOL) y expusieran sus inquietudes frente al proyecto puesto a consideración de los miembros del Consejo Superior.

Aprobada la propuesta.

Fueron invitados a la sesión varios integrantes del Sintraunicol, quienes hicieron las siguientes observaciones al proyecto:

El Presidente del Sindicato comentó que el proyecto representa una muy buena oportunidad para que los empleados administrativos de la Universidad del Quindío tengan una mejor remuneración, ya que esto ha sido un anhelo constante de este sector. No se puede desconocer que los salarios hasta el momento son muy bajos y esto no permite que dichos empleados tengan un buen nivel de vida, sin embargo es necesario expresar lo que piensan varios empleados administrativos con respecto del proyecto:

- 1. Se presenta inconformidad con varias secretarias que fueron vinculadas a la Institución como secretarias y cuyos cargos fueron provistos por concurso de méritos, ya que con la nueva propuesta se pretende cambiar dicha denominación y cambiarlas como Auxiliares Administrativos, considerando que esto pone en desventaja su calidad, los años de servicios prestados y la modalidad bajo la cual fueron vinculadas.*
- 2. Los trabajadores oficiales no aparecen en el proyecto.*
- 3. Dentro del mismo proyecto, existe un proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta la ley 909, es decir la Ley de carrera administrativa, y no es conveniente adoptarla hasta tanto no sea discutida una propuesta en este mismo sentido presentada por Sintraunicol al Consejo Superior y radicada en la Secretaria General de la Universidad del Quindío.*

La funcionaria María Eugenia quien labora como secretaria de la oficina del Sindicato de Profesores Universitarios (Aspu), propuso que antes de adoptar dicho proyecto se de a conocer ante la Comunidad Universitaria, ya que hasta el momento es muy poco lo que se conoce de él.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007**

El Representante de los Docentes dio lectura al artículo 3 numeral 2 de la ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la carrera administrativa, la Gerencia Publica y se dictan otras disposiciones, la cual establece: “Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, igualmente, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales tales como:- Entes Universitarios autónomos”.

El señor Rector manifestó que es muy razonable la propuesta que traen los funcionarios del Sindicato con respecto a la Ley 909 de 2004 de no adoptarla, ya que se han efectuado varias consultas al servicio civil en la cual se ha planteado que el tema requiere un poco más de debate como la expedición de nueva reglamentación que permita aplicar esta Ley en su integridad. Es cierto que las universidades públicas no están obligadas a adoptarla, ya que de acuerdo con la autonomía Universitaria, estas pueden expedir su propia reglamentación.

El Representante de los Exrectores manifestó que con respecto a los empleados Oficiales que no aparecen dentro del proyecto por su misma condición son solamente 12 empleados y se propuso que este Consejo Superior le de facultades al Rector para que haga negociaciones directamente con ellos. Con respecto a la Ley 909 de 2004, propuso que este Consejo no tome hoy ninguna decisión.

El Representante de la Ministra de Educación manifestó que haciendo un análisis de los sueldos para los futuros Directores de Programa que lleguen a la Institución habrá un poco de desestímulo, ya que en la propuesta no se les aumente el sueldo y es un cargo que requiere mucho perfil.

El Representante de los Profesores manifestó que existe dentro de la estructura de salarios de la Universidad una fuerte desigualdad entre los Directores de Programa que son docentes de la Institución y los que no lo son. Con esta propuesta se pretende mejorar las condiciones de aquellos Directores de Programa que no son docentes, pero que finalmente realizan las mismas funciones de los demás Directores de Programa. Los docentes de planta que se encuentran como Directores de Programa pueden optar por este salario o el 75 % del sueldo del Decano.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

El Representante de la Ministra de Educación preguntó: ¿Qué sucedió con el concepto solicitado al Ministerio de Educación Nacional?

El Rector manifestó que se entregó el mismo documento que se radicó en la función pública y se está esperando respuesta por parte del Ministerio.

El Representante del Sector Productivo manifestó que en la última reunión del Consejo Superior solicitó tener un informe financiero de los recursos del balance.

La comisión representada por el Vicerrector Administrativo y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos expusieron el tema, donde se demostró de manera suficiente que existen los recursos necesarios para soportar dicho proyecto.

El Representante de los Exrectores manifestó que la idea de aumentar los salarios nació en el Consejo Superior. Se hicieron comparativos con los sueldos de otras universidades de la región, pero sí se vé que de manera caprichosa la comisión sobredimensionó algunos sueldos y otro por el contrario requieren de más aumento, de acuerdo a la complejidad de funciones y responsabilidades que algunos de ellos realizan, ejemplo: La Jefe de Tesorería de la Universidad, la Jefe de la Oficina Jurídica, la Asesora de Rectoría. Se consideró el más amigo del proyecto, pero insistió que existe un personal administrativo muy mal pago y es necesario ajustar el proyecto. Dejó constancia en el acta que tiene el mayor respeto por las personas que desarrollaron el proyecto.

El Representante de las Directivas académicas comentó que en el proyecto se puede establecer claramente que se pensó siempre en el criterio de igualdad y en no desbordar los topes establecidos por el gobierno. El proyecto sin duda causará un muy buen ambiente dentro de la Universidad y respaldó lo oportuno de la medida.

El Representante de los Exrectores manifestó que hay una situación que tiene que ver con la nivelación de las dos vicerrectorías. No consideró de presentación que el Vicerrector Administrativo tenga el mismo salario del Vicerrector Académico, ya que este último requiere de un perfil mucho más amplio.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

El Representante de los Estudiantes no compartió lo expresado por el Representante de los Ex rectores, ya que lo importante para determinar la remuneración de un cargo son precisamente las funciones que desarrolle y no los títulos que posee; en este caso se está hablando de las vicerectorías. Si se determinaran los sueldos con este mismo criterio, se le debería bajar el sueldo al Rector porque no se le exige maestría. Las vicerectorías tienen la misma responsabilidad, cada uno en su área específica por lo que concluyó que el cargo no debe tener ninguna diferenciación en salarios.

El Representante del Sector Productivo manifestó que el Vicerrector Administrativo tiene gran responsabilidad y que su asignación debe ser significativamente inferior al Vicerrector académico. Esto se soluciona bajando solo un grado.

El Representante de la Ministra de Educación manifestó que no es de buena presentación que quien presenta la propuesta sea quien más se beneficie de la misma. Es importante establecer que el impacto a futuro no tenga influencia negativa para la sostenibilidad salarial, ya que cada movimiento genera un impacto presupuestal.

El Representante de los Profesores manifestó que a futuro se tiene la sostenibilidad del proyecto, propuso que el Vicerrector Administrativo quede con el grado 17.

El Rector manifestó que el Vicerrector Administrativo no es autor único de la propuesta. Han sido fieles al decreto 2502 y de acuerdo con estos lineamientos y con ayuda de un experto de la ESAP, se presentó esta propuesta que finalmente será adoptada o no por el Consejo Superior. Solicitó que se espere el concepto del MEN y se programe una sesión extraordinaria.

El Representante de Sector Productivo y el Representante de la Ministra de Educación solicitaron que una comisión, estudie, las nuevas ubicaciones en grados de los cargos que han tenido problemas por el aumento, ejemplo: Vicerrectoría Administrativa, Secretaria general y revisar algunos cargos que se encuentran muy bajos como son: Asesor Jurídico, Asesor de Rectoría y jefes de división.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 007

Representante del Sector Productivo
Representante de los Ex rectores
Representante de los Profesores

Se propuso realizar nuevamente sesión extraordinaria del Consejo Superior, el próximo viernes.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se propuso establecer la reglamentación a corde con el nuevo estatuto general para los miembros del Consejo Superior

Se dio por terminada la sesión a las 8:15 p.m.

Original Firmado
RAFAEL LÓPEZ HOYOS
Presidente

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

AMRJ/j.m